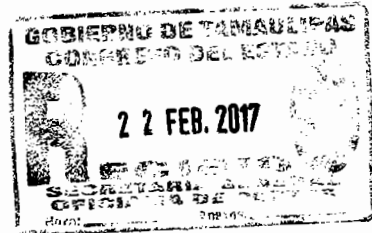




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meráz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL RESPETUOSAMENTE, EXHORTAR A LA AUTORIDAD FEDERAL ENCARGADA DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA A FIN DE AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA,** al tenor de la siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa del gobierno federal denominado IMSS-PROSPERA, anteriormente llamado IMSS-OPORTUNIDADES, se remonta a 1973, año en el que se modifica la Ley del Seguro Social, con el objeto de facultar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a extender su acción a núcleos de población sin capacidad contributiva, de extrema pobreza y profunda marginación.

La operación de dicho programa se sustenta en el Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que se compone de dos vertientes primordiales: la atención médica y la acción comunitaria. Este Programa no tiene criterios de selección, pero sí de adscripción: cada unidad médica tiene su población objetivo, la cual se considera beneficiaria demande o no atención médica.

El Programa IMSS-PROSPERA, tiene como misión cuidar y fomentar de manera integral la salud de los mexicanos que no cuentan con seguridad social y habitan en zonas rurales o urbanas marginadas en condiciones de pobreza extrema.

En ese contexto, integrantes de nuestro Grupo Parlamentario hemos recibido diversas quejas ciudadanas, mediante las cuales se nos ha hecho del conocimiento que algunos funcionarios del programa, han realizado acciones que son contrarias a la naturaleza y a las reglas de operación del mismo, con el único objeto de promover su imagen, lo cual incluso, lo han hecho en horario laboral y valiéndose de la infraestructura y nobleza del programa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En lo particular en los municipios del Altiplano de Tamaulipas, señalan al Ciudadano José Espronceda Galván, actual Gerente Delegacional del Programa IMSS-PROSPERA, quien en horario de trabajo realiza entrega de cobertores y/o despensas al amparo de dicho programa, todo ello con el único objeto de atender intereses personales, pues inclusive nos han informado los quejosos que el servidor público federal les hace creer que él es el actor del beneficio.

Compañeras y compañeros legisladores no debemos ni podemos permitir ese tipo de acciones, toda vez que los recursos públicos deben ser aplicados conforme a derecho y con el objeto que corresponde, de ahí que reprobamos que cualquier funcionario, como el caso de JOSE ESPRONCEDA GALVAN, pretendan beneficiarse personalmente de un programa o recursos públicos, desvirtuando la naturaleza del Programa IMSS- PROSPERA, cuya misión es cuidar y fomentar la salud de los mexicanos que no cuentan con seguridad social y habitan en zonas rurales y de extrema pobreza.

En este sentido, de acuerdo a las reglas de operación para el año 2017, del programa IMSS-PROSPERA, el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, es el responsable de coordinar la operación del Programa con el apoyo del Gerente Delegacional del Programa; de allí que orgánicamente, es su superior jerárquico.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA AL JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS, A FIN DE QUE DESPLEGUE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A QUE EL GERENTE DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS – PROSPERA, DESEMPEÑE SU FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de febrero 2017.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR**

**Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**Dip. Ana Lidia Luevano de los
Santos**



**Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández**



**Dip. Brenda Georgina
Cárdenas Thomae**



Dip. Issis Cantú Manzano



**Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez**



**Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano**



**Dip. María del Carmen Tuñón
Cossio**



Dip. Noemí Estrella Leal



Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez



**Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez**

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL RESPETUOSAMENTE, EXHORTAR A LA AUTORIDAD FEDERAL ENCARGADA DEL PROGRAMA IMSS- PROSPERA A FIN DE AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA. firmada el 22 de febrero de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa

Dip. José Ciro Hernández
Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez
Perales

Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez

Dip. Víctor Adrián Meraz
Padrón

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL RESPETUOSAMENTE, EXHORTAR A LA AUTORIDAD FEDERAL ENCARGADA DEL PROGRAMA IMSS- PROSPERA A FIN DE AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA, firmada el 22 de febrero de 2017.